

**PROGRAMA O BENEFICIO**

<b>PROGRAMA O BENEFICIO</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<b>REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA</b>	<b>MONTOS GLOBALES ASIGNADOS</b>	<b>PERIODO O PLAZO DE POSTULACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN O ASIGNACIÓN</b>	<b>PLAZOS ASOCIADOS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTABLECIDO PROGRAMA Y</b>	<b>CON INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>
Programa Puente	<b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	<p>Ingreso:</p> <p>Las familias que ingresan al Programa Puente son seleccionadas por el Ministerio de Planificación de acuerdo al puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social. La nomina de familias elegibles comienza con familias indigentes cuyo puntaje es de 2.072 puntos y termina en las familias pobres no indigentes con un puntaje máximo de 4.213 puntos, el que corresponde al grupo más pobre y vulnerado de la población.</p> <p>A las familias se les invita a participar en su domicilio, no se postula. La invitación que haga el Municipio a dependerá entre otras cosas, de la cobertura asignada por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).</p> <p>Egreso:</p> <p>Las familias egresan del Programa Puente una vez cumplido los dos años al interior del Programa y pasa a ser Chile Solidario por tres años más. Cabe destacar que independiente a que las familias cumplan o no los 53 mínimos las familias egresaran posterior a los dos años de permanencia en el Programa. □</p>	<p>Recursos Municipales año 2010 \$ 22.378.000.- Destinado para la contratación de 7 Apoyos Familiares.</p> <p>Recursos FOSIS año 2010 \$ 43.951.000.- Destinado para la contratación de 10 Apoyos Familiares, capacitación para la UIF, seguros de accidentes personales y presupuesto para gastos asociados en materia que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la Comuna.</p>	<p>De acuerdo a nomina virtual proporcionada y actualizada por MIDEPLAN, cargada en pagina Web de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar del Programa Puente, se otorgan familias los meses Marzo-Abril- Mayo- Julio- Septiembre- Noviembre del año 2010 de acuerdo al plan de cobertura instaurado por FOSIS. □</p>	<p>De acuerdo al plan de cobertura instaurado por FOSIS la asignación de familias se realiza por estricto orden de prelación de acuerdo al puntaje otorgado por la Ficha de Protección Social y su asignación a los Apoyos Familiares a través del sistema es de responsabilidad de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar.</p>	<p>Desde el 17 de diciembre del año 2007, FOSIS y la I. Municipalidad de Peñalolén, suscribieron un Convenio en virtud del cual, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de Peñalolén, el cual fue aprobado por resolución exenta n° 1633 de fecha 26 de diciembre de 2007, de FOSIS. A fin de dar continuidad al Convenio suscrito entre las partes, se ha debido suscribir un nuevo addendum para ejecución año 2010, el cual se renueva todos los años.</p>	<p>Brindar atención psicosocial a las familias indigentes y vulnerables, de manera que ellas puedan superar su situación de pobreza y movilizar sus propias herramientas para salir adelante, por medio de su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.</p>	<p>LEY NUM. 19.949 Establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario". Fecha de publicación: 05 de junio de 2004 Fecha de promulgación: 17 de mayo de 2004 Organismo: Ministerio de Planificación y Cooperación. Publicado en la pagina de la Biblioteca del Congreso Nacional <a href="http://www.bcn.cl/">http://www.bcn.cl/</a></p>	<p><a href="http://www.mideplan.cl">www.mideplan.cl</a> <a href="http://www.programapuente.cl">www.programapuente.cl</a> <a href="http://www.chilesolidario.gov.cl">www.chilesolidario.gov.cl</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl">www.redprotege.gov.cl</a></p>